



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3759/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/07/2025**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el D.F.L N° 35 de 2017 fija plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ambas del Ministerio de Educación ; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos del Ministerio de Hacienda; ; la Resolución N° 36/2024 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades y la Resolución Exenta N°627/2025 que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario José Fernández Pérez, Profesional grado 11° EUR, a contrata de la Unidad de Vinculación con el Medio del Archivo Nacional, dependiente del Sistema Nacional de Archivos, concurra a la ciudad de Valparaíso para participar en el lanzamiento de la iniciativa "Derecho a la Memoria 2024", en coordinación con el Archivo Regional de Valparaíso.



REGISTRADO

17 JUL 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ PÉREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 26 de junio de 2025 y hasta el 26 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Páguese 1 día al 40% de viáticos, incluyendo gastos de traslados, con cargo al presupuesto corriente del Archivo Nacional, año 2025..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

